Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M N° 3012/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (P.G.G) DEL EJERCICIO 2019 Y SE AUTORIZA SU EJECUCIÓN, PREVIO TRÁMITES DE RIGOR.----------

Hernandarias, 16 de Setiembre de 2019.-

VISTO: *Que el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal año 2019 aprobado de la Municipalidad de Hernandarias, prevé las construcciones de obras públicas municipales, la cual es el siguiente:* ***Construcción de Canalizaciones de Desagüe Pluvial .----------***

CONSIDERANDO: *Que los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por el Sr. Rossendo Nery Dávalos, conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fueron verificados y aprobados debidamente por la dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias ajustándose a todas las exigencias legales.---*

Que para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

Que la Ley Nº 1533/2000, que establece el régimen de obras públicas, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley Nº 3966/2012, que establece el Régimen general de Construcciones. ----------

Que el Art. 51 inc. b) de la Ley Nº 3900/2012, establece que es atribución del intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de ésta naturaleza. ---

POR TANTO, *conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. ---*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º.- ***APROBAR,*** *los* ***PLANOS y PLANILLAS*** *para el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº4 /2019 (ID Nº 368837),*** *para* ***CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES DE DESAGÜE PLUVIAL. ----------***

Art. 2º.- EXONERAR, *a la ejecución de la obra mencionada con antelación, al pago del impuesto. -*

Art. 3º.- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. NESTOR ALFREDO ACOSTA BENITEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal